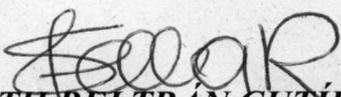




INFORME SECRETARIAL. 2017 249 00. Villavicencio, 27 de Julio de 2022.
Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 16 SEP 2022

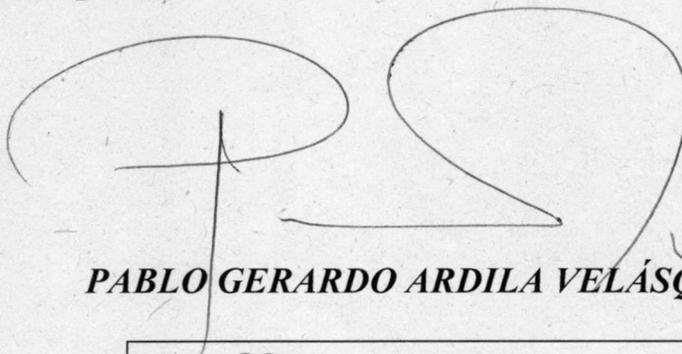
De conformidad con la solicitud remitida por el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio a fin de establecer si la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejercito Nacional realizo consignaciones dentro del presente proceso a favor de LEIDY ANYELID MEDINA MORTIGO contra LEANDRO ARBEY RAMOS MORA, el despacho dispone:

Mediante auto del 5 de Julio de 2017 se decretó el embargo y retención de las prestaciones sociales a las que tenía derecho el señor LEANDRO ARBEY RAMOS MORA, mediante audiencia del 19 de enero de 2018 se manifestó el desistimiento del proceso por la parte actora, ante la cual mediante auto del 19 de julio de 2018 se ordenó el levantamiento de todas las medidas decretadas dentro del proceso, ante la cual se desplegaron los oficios correspondientes haciendo efectivo el levantamiento de todas la medidas.

No obstante una vez revisada los títulos judiciales consignados a este despacho, se evidencia que existe el depósito de tres títulos dentro del presente proceso, por lo cual **por conducto de secretaria** remítase la relación de los títulos y déjense a disposición del Juzgado 04 de Familia del Circuito de Villavicencio para lo pertinente, de igual forma adjúntese copia de la audiencia y del auto del 19 de Junio de 2018.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

ARR.


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 099 del 19 SEPT 2022
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria